

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, DEL
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Macu Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Macu Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Macu Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZICIA, DEL DEPARTAMENTO
DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	39
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
11.1 Misión (Anexo 1)	41
11.2 Visión (Anexo 2)	41
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	41
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	43
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	44
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	45
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	46
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	47



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Francisco Macu Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0883-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible
2. Deficiencias en documentación de soporte
3. Expedientes del personal con documentación incompleta
4. Deficiencias en la conformación de expedientes
5. Expedientes desordenados e incompletos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras
3. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Alejandro Ordoñez Cajas (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0883-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Patzicia, del Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 07 Servicio de la deuda pública y amortizaciones., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.710,455.11, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) BAnrural No: 3-459-00042-8 y Crédito Hipotecario Nacional (recaudadora) No: 02-001-000661-8; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.18,312,443.37, integrado por las siguientes cuentas:

1231	Propiedad y planta en operación	10,551,823.53
1232	Paquinaria y equipo	1,436,957.91
1233	Tierras y terrenos	864,352.15
1234	Construcciones en proceso	1,171,736.75
1235	Equipo militar y de seguridad	49,215.00
1237	Otros activos fijos	578,817.69
1238	Bienes de Uso Común	3,659,540.34
	TOTAL	18,312,443.37

Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Proyectos de Inversión social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,000,490.13, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, S.A., (BANRURAL)

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No.5172 ascienden a la cantidad de Q.2,250,243.21.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo por Remuneraciones ascendió a la cantidad de Q.3,294,535.50 en el ejercicio fiscal 2012,.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha trece de diciembre de dos mil once, mediante Acta No. 49-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio



fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha trece de marzo de dos mil trece, mediante Acta No. 11-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,054,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q2,619,960.14, para un presupuesto vigente de Q20,674,210.14, ejecutándose la cantidad de Q15,632,953.00 (75%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 183,046.56, Ingresos no Tributarios Q.79,045.00, Venta de Bienes y Servicios De la Administración Pública Q.41,545.50, Ingresos de Operación Q.212,621.45, Rentas de la Propiedad Q17,832.16, Transferencias Corrientes Q.2,250,243.21 y Transferencias de Capital Q.12,848,619.12, este último rubro representa un 82% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,054,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2,619,960.14, para un presupuesto vigente de Q.20,674,210.14, ejecutándose la cantidad de Q.17,816,821.31 (72%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4,131,047.27, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.8,058,208.65, 12 Red Vial, la cantidad de Q. 1,313,191.45, en el Programa 13 Educación, la cantidad de Q.804,236.49, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural Q.165,137.15, en el Programa 15 Cultura y Deportes, la cantidad Q.122,996.00, en el Programa 16 Salud y Asistencia Social, en la cantidad Q.538,938.89, en el Programa 17 Seguridad y Vigilancia y Control de Tránsito Municipal, la cantidad Q. 617,196.44, y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad, Q.2,065,868.97, de los cuales el programa 1, 11 y 99 son los más importante con respecto a la ejecución y representan un 76 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.2,619,960.14, y transferencias por un valor de Q.9,984,944.64, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue aprobado mediante acuerdo municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante acta No.49-2011, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Patzicia, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Patzicia reportó que durante el ejercicio 2012, no realizó préstamos

5.2.6 Transferencias

La municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 3, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 1, publicaciones sin concurso 154, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

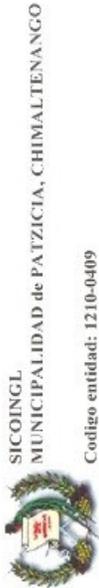
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/04/2013
 Hora: 09:52:02a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	710,455.11	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	172,896.58
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	710,455.11	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	172,896.58
1130 ACTIVO EXIGIBLE	352,493.08	Total de PASIVO CORRIENTE	172,896.58
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	352,493.08	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,000,490.13
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,062,948.19	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,000,490.13
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	10,551,823.53	2270 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	750,083.14
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,436,957.91	2271 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	864,352.15	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	750,083.14
1233 Tierras y Terrenos	1,171,736.75	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,730,573.27
1234 Construcciones en Proceso	49,215.60	Total de PASIVO	2,903,469.85
1235 Equipo Militar y de Seguridad	578,817.69	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	3,659,540.34	3100 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común		3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	18,312,443.37	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,986,950.13
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	51,985,774.60
1241 Activo Intangible Bruto	5,906,993.33	Total de Patrimonio Municipal	22,378,915.04
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,906,993.33	Total de Patrimonio Neto	22,378,915.04
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,219,446.70	Total de Patrimonio Municipal	22,378,915.04
Total de ACTIVO	25,282,384.89	Total Pasivo + Patrimonio	25,282,384.39



[Handwritten Signature]
 Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE
 PATZICIA DEPTO. DE CHIMALTENANGO
 DENIS AZURDIA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de PATZICIA, CHIMALTENANGO
 Código entidad: 1210-0409

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/04/2013
 Hora: 09:55:50a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,784,333.88
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,784,333.88
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	183,046.56
5111	Impuestos Directos	27,939.06
5112	Impuestos Indirectos	155,107.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,045.00
5123	Contribuciones por mejoras	200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	17,537.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	61,308.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	254,166.95
5141	Venta de Bienes	372.00
5142	Venta de Servicios	253,794.95
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,832.16
5161	Intereses	2,457.41
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	15,374.75
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,250,243.21
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,250,243.21
6000	GASTOS	8,771,284.01
6100	GASTOS CORRIENTES	8,771,284.01
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,352,809.36
6111	Remuneraciones	3,294,535.50
6112	Bienes y Servicios	1,409,098.96
6113	Depreciación y Amortización	3,649,174.90
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	358,424.65
6121	Intereses y Comisiones	358,424.65
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,850.00
6142	Otras Pérdidas	1,850.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	58,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,986,950.13

(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE
 PATZICIA DEPTO. DE CHIMALTENANGO
DENIS AZURDIA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

(Handwritten signature)

Lic. Juan Manuel Say A.
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



(Handwritten signature)



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	350,450.00		350,450.00	183,046.56
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	175,700.00		175,700.00	79,045.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	143,600.00		143,600.00	41,545.60
14	INGRESOS DE OPERACION	231,500.00		231,500.00	212,621.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,000.00		18,000.00	17,832.16
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,820,500.00	5139.52	2,825,639.52	2,250,243.21
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,314,500.00	2,614,820.62	16,929,320.62	12,848,619.12
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,310,151.80	881,994.90	5,192,146.70	4,131,047.27
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,792,483.20	1,265,725.45	8,058,208.65	8,058,208.65
12	PROGRAMA DE RED VIAL	1,816,500.00	185,682.26	2,002,182.26	1,313,191.45
13	PROGRAMA DE EDUCACION	861,200.00	36,397.00	897,597.00	804,236.49
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	175,000.00	34,500.00	209,500.00	165,137.15
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	122,996.00	122,996.00	122,996.00
16	PROGRAMA DE SALUD	572,915.00	219,665.00	792,580.00	538,938.89
17	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	461,000.00	293,751.91	754,751.91	617,196.44
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,065,000.00	-420,752.38	2,644,247.62	2,065,868.97
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-2,183,868.21

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,632,953.10
EGRESOS EJECUTADOS	17,816,821.31
Deficit presupuestario	<u>-2,183,868.21</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patzicia del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100.

f. DIRECTOR DE AFIM
DENIS AZURDIA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 01

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Nota a los Estados Financieros No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Nota a los Estados Financieros No. 03

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 04

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2012".

Nota a los Estados Financieros No. 05

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2008" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

Nota a los Estados Financieros No. 06

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La cuenta 1112 1 0, está integrado de la forma siguiente muestra un saldo de Q. 710,455.11 al 31 de Diciembre 2012, dicha cantidad incluye un monto de Q. 1,010.48 que se ingresó equivocadamente al sistema dos veces según documento No. 6180868 de fecha 31 de diciembre de 2012 Recibo 7-b Serie: A Así mismo un monto Q. 200.00 correspondientes a un depósito aprobado incorrectamente por valor de Q. 1,193.00 siendo lo correcto Q. 993.00 según boleta de depósito no. 36997040 que se adjunta, Así mismo el





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

El día 16/07/2012 se depositó de más Q. 0.50 en el banco según boleta de depósito No. 50637317 por Q. 1,895.00, siendo lo correcto 1,894.50 misma que se adjunta, para lo cual debe de realizarse un 7-b e ingresarlo en el sistema. El día 30 de Mayo de 2012 se debió de más Q.0.01 en el boletín de Caja de movimiento diario según Notas de Debito No. 7640394 y 7642463 mismas que suman Q. 2,632.97 siendo lo pagado por el banco Q. 2,632.96 este pago se acreditó en la cuenta de la Señora Silvia Margarita Juárez Coroy según el listado de acreditamiento de sueldos que se adjunta a la presente. Así mismo en las planillas de fechas 20/07/2012 y 26/07/2012 no se debitaron Q. 0.03 centavos, siendo la primera la planilla de bono 14 de la

DMP por Q. 5924.10 siendo lo correcto Q. 5,924.11, así mismo la planilla del bono 14 del personal de servicio de agua potable por Q. 11,308.67 lo pagado y lo correcto Q. 11,308.69 siendo los números de nota de debito 8025130 y 8060409 respectivamente que se encuentran en el boletín de movimiento diario. Por último el día 30/08/2012 se registró un RGC de manera incorrecta para corregir un PAI de más, (lo que aplicaba era un Dis) por lo que se debe realizar un Ras para corregir dicha situación según exp. 75.

Por lo que los saldos bancarios se observarían de la siguiente manera:

<u>Descripción de los saldos</u>	<u>Libro físico</u>	<u>Contabilidad</u>	<u>Tesorería</u>
Al 31/12/2012	709,255.13	710,455.11	710,455.11
Ras en el 2013		(1,010.48)	(1,010.48)
Ras en el 2013		(200.00)	(200.00)
Ingreso bancario		0.50	0.50
Ras en el 2013 (RGC de más exp. 75)		10.00	10.00
Debito	0.01	0.01	0.01
Crédito	(0.03)	(0.03)	(0.03)
Ingreso Bancario 7-b	1,200.00	1,200.00	1,200.00
Sumas iguales	710,455.11	710,455.11	710,455.11

Nota a los Estados Financieros No. 07

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)

La cuenta 1131 2 0 con auxiliares 1= E399059 y E399064 mostraba un saldo de: Q. 5,283,813.98 (repartidos proporcionalmente entre los auxiliares antes mencionados), los cuales en base a la "Causa 43-2010 Secretario" dictada por el Juzgado de Paz del ramo Penal del municipio de Patzicia





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

en la que se sanciona a los implicados en Peculado culposo por un monto pecuniario, sin que éste (Juzgado) ordenara la devolución del dinero y que en el Numeral Romano V se resuelve sin lugar la Demanda que en el ejercicio de la acción civil se ha promovido por la municipalidad en contra de estos señores. En la que se especifica en dichas cuentas contables. Por lo que para mostrar los saldos reales en el balance general es necesario regularizar dicha cuenta de la siguiente manera:

RAS

3112 1 0	Resultados Acumulados Ejerc. Ant.	Q. 5,283,813.98
1131 2 0 E399059	Deudores de la municipalidad	Q. 2,641,906.99
1131 2 0 E399064	Deudores de la municipalidad	Q. 2,641,906.99

Nota a los Estados Financieros No. 08

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta 1133 Anticipos a proveedores del Estado se encuentra conformada por 3 cuentas auxiliares que se detallan a continuación:

12516724	Q.	82,249.55
12516724	Q.	182,120.00
40838900	Q.	<u>88,123.53</u>
Total	Q.	352,493.08

Dichos montos serán amortizados por los proveedores descritos anteriormente, para lo cual ya se amplió presupuestariamente dichos saldos.





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 09

BIENES DE USO COMUN (Cuenta contable 1238)

Se regulariza de la cuenta 1238 0 0 Bienes de Uso Común a la cuenta 3112 1 0 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, por estar esta cuenta (1238) con registros de proyectos finalizados que no forman capital fijo, por lo que se trasladan a la cuenta mencionada anteriormente.

Los proyectos finalizados y registrados de manera incorrecta son:

Mejoramiento y Reparación de Camino Área Urbana	677,085.21
Mantenimiento y Reparación de Adoquinamiento	63,130.00
Balastrado Chivalinyá	627,279.80
Balastrado del Camino Viejo a Tecpán Patzicía	612,157.73
Balastrado caminos vecinales Pacoc y Pachitol	756,724.17
Balastrado camino a La Esperanza Cerritos Asunción Patzicía	636,000.00
Balastrado de caminos vecinales 2o. y 4o. cantón aldea el camán	643,562.94
Mantenimiento y Mejoramiento de calles Urbanas	534,887.60
Mantenimiento y Mejoramiento de caminos Rurales	1,342,577.34
Material de Empalme	700.00
Mano de Obra Técnica	3,650.00





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA

TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 10

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta contable 1234 1 0)

La cuenta 1234 1 0 se encuentra integrada de la siguiente manera:

	Monto Pagado	Monto por pagar
Smips84 Construcción sistema de alcantarillado		
Sanitario sector Canaán zona 5 Patzicía	488,854.41	411,422.37
Estudio Construcción sistema Alc. Canaán zona 5	26,000.00	0
Smips 88 Construcción sistema de alcantarillado		
Sanitario del sector las cruces fase I,	597,382.34	440,617.66
Smips 83 Ampliación sistema de alcantarillado sanitario		
Línea de conducción aguas negras por bombeo la reforma	0	910,600.00
Estudio	59,500.00	

Los estudios de los smips 84 y 83 se encontraban registrados en la cuenta 1234 2 0 por lo que se regularizaron hacia la cuenta 1234 1 0 con sus respectivos smips. A través de un RGC.





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 11

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (cuenta contable 1234 2 0)

La cuenta 1234 2 0 se encuentra integrada por gastos que no forman capital fijo, por lo que se trasladan al Estado de Resultados que es en donde en verdad les corresponde aparecer.

3112 1 0 Resultados Acumulados de Ej.Ant.		399,811.65
1234 2 0 Smip 27	Construcciones en Proceso	91,250.00
1234 2 0 Smip 28	Construcciones en Proceso	192,800.00
1234 2 0 Smip 75	Construcciones en Proceso	115,761.65

Así mismo el proyecto: Construcción de Techo para Tanque de Distribución de Agua Potable (Acta 37-2012) ha sido finalizado, por lo que se regulariza hacia su respectiva cuenta de inventario así:

RGC

1238 0 0 Construcciones de bienes de uso común	Q. 89,701.80
1234 2 0 Smip 86	Construcciones en Proceso 89,701.80





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 12

MAQUINARIA Y EQUIPO (cuenta contable 1232 3 0)

En la cuenta 1232 3 0 De Oficina y Muebles se registraron compras de bienes fungibles, según expedientes 707, 753, 755 y 756 de orden de compra, y expediente 3 de fondo rotativos, además de ello pueden cotejarse las facturas No. C-575, B-1654, B-1702, B-1706, A-0002 A-0003 A-0001

Dichas compras deben reflejarse en el Estado de Resultados por lo que se trasladan a la cuenta 3112 1 0 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

El detalle de compras se presenta a continuación:

Basurero de Metal	100.00
Basurero de Metal	100.00
Engrapadora de escritorio	35.00
Engrapadora de escritorio	35.00
Papelera de metal	100.00
Papelera de metal	100.00
Calculadora de escritorio	155.00
Reten de metal	150.00
TecladoCybertech	300.00
Mouse CybertechOptico	170.00
Juego de Bocinas	250.00
Cilindro de fotocopiadora	2,300.00
Sensores Toshiba Interno	990.00





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA

TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Libro de Memoria	3,000.00
TecladoCybertech	300.00
Mouse CybertechOptico	170.00
Juego de Bocinas	250.00
Revelador Toshiba Fotocopia	1,590.00
Recarga de Modem	200.00
Litro de tinta color Cyan	90.00
Litro de tinta color Magenta	90.00
Litro de tinta color Yellow	90.00
Litro de tinta color Negro	90.00
Cartucho original color pj41	260.00
Cartucho original color negro pj40	240.00

Además de ello en la cuenta contable 1232 3 0 De Oficina y Muebles se encontraba registrado los siguientes artículos (desde antes del 01/01/2012):

Código inv.	Descripción	Valor
409R322.8.4	Papelera de 3 niveles gris	40.00
409DR322.8.6	Papelera de escritorio de 3 niveles negro	0
409R322.8.5	Papelera de tres niveles de color beige	0
409DI322.8.7	Papelera de tres niveles de color negro	0

La partida contable se registra de la siguiente manera:

3112 1 0 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 11,195.00
1232 3 0 De Oficina y Muebles	Q. 11,195.00





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Nota a los Estados Financieros No. 13

MAQUINARIA Y EQUIPO (CUENTA No. 1232 5 0)

La cuenta 1232 5 0 Equipo Educativo y Recreativo cuenta con instrumentos musicales los cuales fueron donados según Acuerdo de Alcaldía No. 01-2012 FMG. Para lo cual se realiza el respectivo asiento contable de tipo BIB:

6142 1 0	Otras Pérdidas	Q. 1,850.00
1232 5 0	Equipo Educativo y Recreativo	Q. 1,850.00

Nota a los Estados Financieros No. 14

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE No. 1241 1)

La cuenta 1241 1 0 ejecutada en el ejercicio 2011 se encuentra integrada de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Comprometido	Devengado	Pagado
1	Estudio Planta de transferencia y tratamiento de desechos sólidos	40,000.00	40,000.00	40,000.00
2	Drenaje sanitario del sector las cruces	80,000.00	80,000.00	80,000.00
3	Mantenimiento y mejoramiento de caminos área rural 2011	1,493,569.17	1,493,569.17	1,493,569.17
4	Pavimentación callejón la torre zona 3	450.00	450.00	450.00
5	Ampliación de Energía eléctrica área Urbana y Rural	174,952.00	174,952.00	174,952.00
6	Asistencia alimentaria a comunidades de extrema pobreza	716,082.73	716,082.73	716,082.73
7	Remodelación parque central	3,304.00	3,304.00	3,304.00
8	Mantenimiento y mejoramiento de calles casco urbano 2011	225,517.00	225,517.00	225,517.00
Total Cuenta 1241 1 0		2,733,874.90	2,733,874.90	2,733,874.90





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Así mismo dicha cuenta contable fue afectada por un RGC realizada por la administración anterior por valor de Q. 915,300.00 de lo cual no se cuenta con documentación de soporte, por lo que la actual administración no se hace responsable de dicho registro.

Por lo que el asiento contable para regularizar dicha cuenta es el siguiente:

GIS

6113 6 0 Gastos de Inversión Social	Q.	3,649,174.90
3112 1 0 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q.	3,649,174.90

Nota a los Estados Financieros No. 15

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE No. 2113 4 0)

En la cuenta 2113 4 0 Retenciones por pagar se encuentra integrada por:

201	IGSS	26,139.09
205	ISR SOBRE DIETAS	96,115.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	6,628.50
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	24,060.12
202	PRIMA DE FIANZA	21,264.20

En cuanto al auxiliar 201 Igss debe regularizarse para ajustar el saldo inicial dejado por la administración anterior (menos de lo real), para lo cual se realiza el siguiente RAB

3112 1 0	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	221.31
2113 4 0 201	Retenciones a pagar	221.31





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Para un saldo cargado en enero 2013 según recibo no. A 134540, A 134539, A 134578.

En cuanto al auxiliar 205 Isr sobre dietas al 31/12/2011 se debía 80,162.50 tal como puede observarse en los estados financieros a dicha fecha, además de ello en los primeros 15 días del mes de enero se retuvo dietas por valor de: Q. 1,237.50 para una deuda no pagada por la administración anterior de: Q. 81,400.00. (La administración anterior no dejó los fondos financieros en la cuenta escritural correspondiente). La diferencia (14,715.00) de esta administración fue cancelada en el mes de enero 2013 según recibo no. SAT 1501-99061, 1501-99062, 1501-98882.

En cuanto al 122 Timbre y Papel Sellado corresponde a la actual administración y la cual fue pagada en febrero 2013 según formulario SAT no. 7111-0358619

En cuanto al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal se tiene un saldo inicial incorrecto por lo que se ajusta para mostrar el saldo real a partir de un RAB:

2113 4 0 118 Retenciones a pagar	Q.	1,531.64
3112 1 0 Resultados Acumulados Ejercicios Ant.	Q.	1,531.64

El saldo real al 31-12-2012 sería: Q. 22,528.48 el cual fue pagado en enero 2013 según recibo no. A 124143

En cuanto al auxiliar 202 Prima de Fianza la administración anterior dejó una deuda de: Q. 16,457.20 más la deuda de la administración actual Q. 4,807.00 la cual no ha sido posible pagarla debido a que no se reciben meses actuales si no se han pagado meses atrasados, y la administración anterior no dejó los fondos financieros para pagarlos.

Nota a los Estados Financieros No. 16

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE No. 2232)

La cuenta 2232 0 0 42-1501-1 Préstamos a pagar a largo plazo, cuenta con un saldo de: Q. 2,030,566.34 el cual no es correcto debido a que la administración anterior no descontó la cantidad de Q. 30,076.21 como puede observarse al comparar los estados financieros al 15 de





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
 TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

Enero 2012 y el Estado de cuenta de préstamos (que se adjunta) a dicha fecha. Por lo que se procede a regularizar dicho saldo a través de un RAS

2232 0 0 42-1501-1 Préstamos a Pagar a largo plazo	Q.	30,076.21
3112 1 0 Resultados Acumulados de Ejercicios Ant.	Q.	30,076.21

Nota a los Estados Financieros No. 17

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE No. 2221)

En la cuenta 2221 2 0 5 Convenios a pagar a largo plazo posee un saldo al 31-12-2012 según tabla de amortización de dicha institución de Q. 730,083.14 para cual se regulariza el saldo contable debido a que fue mal inicializado, así como un RGC exp. 78 que se realizó por error involuntario, así mismo el Igss exigió un primer pago antes de suscribir el convenio por lo que la primer cuota fue operada a través de un gasto recurrente variable tal como lo indica el cheque no. 8265, por lo que esa primer cuota no aparece rebajada en el convenio como tal y por ende se incluye en el siguiente asiento de tipo RAS:

2221 2 0 5 Convenios a pagar a largo plazo	Q.	146,580.89
3112 1 0 Resultado acumulados de ejercicios anteriores	Q.	146,580.89

Con lo que el saldo quedaría igual a la tabla de amortización.





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
0 AVENIDA 2-10 ZONA 4, PATZICIA
TELS.: 7830-5008*78305013 TELEFAX: 7830-5006

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA DEPTO. DE CHIMALTENANGO
DENIS AZURDIA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

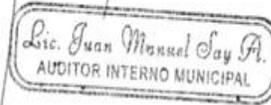


José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal.-

Misael Esquit Ajsivinac
Encargado de Contabilidad

Francisco Macu González
Alcalde Municipal.-

Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible

Condición

En el programa 01 Actividades centrales, renglón 262, se constató que no tienen controles autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el uso de combustible relacionada a: lugar, fecha de inicio y terminación de la comisión, descripción de la comisión a realizar, kilometraje inicial y final, cuotas asignadas, firma del responsables y número de placa del vehículo.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6, indican: TIPOS DE CONTROLES. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. El numeral 2.4, indica: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES. “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

Causa

No se ha implementado políticas para el control de combustible, incumpliendo con la normativa legal establecida para el efecto.

Efecto

La falta de Control Interno para la distribución de combustibles, ocasiona que no se tenga información confiable y oportuna lo que puede provocar que el mismo sea utilizado para actividades distintas al que hacer municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que proceda a establecer un sistema de control de combustibles, mediante tarjetas kardex las que deben estar autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, solicitud de pedido de los interesados autorizado por el jefe inmediato a efecto de



tener un control adecuado sobre el galonaje de combustible, placas del vehículo, lugar de comisiones y nombramientos.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013, los responsables manifiestan: "Ya se realizó el fortalecimiento de los controles internos del uso de combustible. Atendiendo la correcta utilización de vales para el control y consumo de combustible".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, virtud se constató que no tienen controles autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el uso de combustible donde se describa: lugar, fecha de inicio y terminación de la comisión, descripción de la comisión a realizar, kilometraje inicial y final, cuotas asignadas, firma del responsables y número de placa del vehículo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ARMANDO CHIPIX CUTZAL	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

Durante el examen realizado al programa 01 Actividades centrales, se determinó que no se adjuntó la autorización del gasto, orden de pago y orden de compra a los siguiente renglones: 183 Servicios Jurídicos, expediente 984 de fecha 17/10/12; 187 Servicios de Actuaciones Artísticas, expediente 923 de fecha 6/08/2012; 187 Servicios de Actuaciones Artísticas, expediente 917 de fecha 02/08/2012; 196 Servicio de Atención y Protocolo, expediente 847 de fecha 26/12/2012; 211 Alimento para Personas, expediente 810 del 05/10/2012; de los dos últimos expedientes además de lo descrito anteriormente no se les adjunto listado de personas beneficiarias.



Criterio

Acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma No. 2.6 Documentos de Respaldo. Indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde".

Causa

Incumplimiento de la normativa indicada.

Efecto

Riesgo y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que antes de efectuar cualquier pago verifique que exista toda la documentación de respaldo para las adquisiciones de bienes y servicios.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013, los responsables manifiestan: "Los renglones de gastos ejecutados, renglones 183 servicios jurídicos, 187 servicios de actuación artística, 196 servicios de atención y protocolo, 211 alimento para personas, corresponden a gastos recurrentes por lo que omite las ordenes de compras.

Por lo que corresponde a la autorización de gasto y orden de pago, adjunto los requerimientos de pagos por dichos gastos que se encontraban archivados en documentos recibidos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que durante el proceso de auditoria se establecio que no se adjunto a las compras realizadas la documentación relacionada a la autorización del gasto y orden de pago.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ARMANDO CHIPIX CUTZAL	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



Hallazgo No. 3

Expedientes del personal con documentación incompleta

Condición

Al efectuar la revisión de expediente del personal que labora en la municipalidad, se estableció que el secretario municipal no cuenta con la conformación de expedientes de cada empleado de la municipalidad, el cual debe contener como mínimo, la hoja de vida con su respectiva evidencia, y nombramiento del empleado autorizado por la autoridad nominadora.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". En el numeral 1.11 ARCHIVOS "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".

Causa

Inadecuado control de las personas responsables de verificar los expedientes del personal.

Efecto

Expediente del personal sin soporte suficiente, limita evaluar las aptitudes y



garantizar la transparencia y eficacia de dichas contrataciones.

Recomendación

Que el Secretario Municipal, de inmediato proceda a crear y mantener archivos ordenados y actualizados del personal de la municipalidad en cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013, los responsables manifiestan: "Los expedientes de cada empleado municipal ya se encuentran actualizados y completos por lo que lo pongo a su disposición para la verificación correspondiente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que durante el proceso de revisión de expedientes del personal que labora en la municipalidad, se evidenció que el Secretario Municipal no tenía conformado los mismos adecuadamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) GOMEZ PER	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en la conformación de expedientes

Condición

Al revisar el programa 11 Servicios Públicos Municipales, actividad 04 servicio de agua potable, renglón 173, mantenimientos y reparación de bienes nacionales y de uso común, mantenimiento y reparación a nacimiento Pachitup, mantenimiento y reparación a nacimiento Santa Cruz Balanya que surte la cabecera municipal; reparación y mantenimiento Pachitup y Paturur que surte agua a la cabecera municipal; limpieza reparación y mantenimiento tanques públicos cabecera municipal; mantenimiento del nacimiento de agua Xemprino que surte a la cabecera municipal; renglón 329 otras maquinas y equipo: recepción de motor sumergible Franklin Electric 40 Hp 460 voltios. Programa 12 red vial: reparación de calles la reforma zona 1 y 3ª Calle Zona 2; 67 camionadas de material de balastro



puestos en calle sector camino a Balanya del municipio de Patzicia; reparación y mantenimiento de caminos vecinales; pago de mantenimiento de caminos vecinales Aldea El Caman. Se establecieron las deficiencias siguientes: carecen de solicitud de las comunidades, COCODES, Comités o Grupos Organizados, acta de recepción de los bienes y servicios por parte de los mismos, perfil, presupuesto detallado, cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto, acuerdo municipal de autorización del gasto y orden de pago.

Criterio

El acuerdo Interno 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha cumplido con la elaboración perfil, presupuesto detallado, cronograma de ejecución físico y financiero de proyectos por administración.

Efecto

Limitación para la fiscalización de los proyectos por administración al no estar conformados en expedientes la documentación que respalda cada obra.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, Director de AFIM, Secretario Municipal a efecto de que se coordinen para facilitar y proporcionar la documentación de sus unidades para la conformación de expedientes de obras por administración.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2012, los responsables no se pronuncian al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no aportaron pruebas para el desvanecimiento del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	4,000.00
DIRECTOR DMP	PETRONILO (S.O.N.) COC CHOY	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Expedientes desordenados e incompletos

Condición

Al verificar los expedientes de obras se determinó que existe desorden y falta de resguardo de documentación en la Dirección Municipal de Planificación: 1) Construcción sistema de alcantarillado sanitario del sector las cruces Fase I, no se encontraban archivados: vigencia anual del precalificado, criterios de calificación, publicación de oferentes, aprobación de la adjudicación, fotocopia de facturas y cheques vouchers; 2) Construcción sistema de alcantarillado sector Canaan, no encontraban archivados: aprobación de los documentos de cotización, vigencia anual de precalificado, constancia de precalificado específico, criterios de calificación, publicación de oferentes, acta de aprobación de contrato, copia contrato remitido a la Contraloría General de Cuentas, fotocopias de cheques voucher y facturas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental "Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".



Causa

Inobservancia por parte del Director Municipal de Planificación al no instruir a los empleados encargados de conformar expedientes de proyectos, recopilando toda información y documentos relacionados con cada obra o actividad.

Efecto

Riesgo en que se deterioren o extravíen los documentos de respaldo y los de importancia legal, causando que la entidad fiscalizadora incurra en errores o pérdida de tiempo.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe girar instrucciones al personal a su cargo para que implementen un control adecuado en la recepción, archivo y resguardo de los documentos que conforman los expedientes de obras.

Comentario de los Responsables

Segun oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: "Se realizó la actualización de documentos y el archivo de forma adecuada de los expedientes que se encuentran en la Dirección Municipal de Planificación en los proyectos siguientes: 1) Construcción sistema de alcantarillado sanitario del sector Las Cruces Fase I; 2) Construcción del sistema de alcantarillado sector Canaán, por lo que pongo a su disposición".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se estableció existe desorden y falta de resguardo de documentación en la Dirección Municipal de Planificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	PETRONILO (S.O.N.) COC CHOY	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

Condición

La Municipalidad no cumplió con la publicación en la página de Guatecompras del evento siguiente: 1) SNIP: 0117119, Alimentación Área Urbana y Rural el cual asciende a un total de Q.195,625.00, sin impuesto al valor agregado.

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Indica: "Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán, como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas.

Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt.

El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas,



procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS".

Causa

Incumplimiento de la normativa legal en cuanto a la obligación de publicar en el Sistema Guatecompras, la aprobación de la adjudicación de los eventos de cotización.

Efecto

Que no se conozca a través del sistema guatecompras las compras y adquisiciones que realiza la municipalidad, afectando la confiabilidad de los eventos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con la publicación de todos los eventos en el portal de guatecompras.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013, los responsables manifiestan: "Según acta No. 24-2012 de fecha 13 de junio de 2012 en su punto 4to. Establece: donde por mayoría de votos se aprobó la erogación y ejecución del proyecto social de Asistencia Alimentaria de las familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Patzicia, Departamento de Chimaltenango, el cual atiende a entregar una bolsa de víveres a una cantidad aproximadamente de 3,000 a 3,500 mujeres del municipio de Patzicia, por lo que se estableció de carácter de urgencia, por lo que se acordó realizar la compra de forma directa atendiendo al Arto. 44 casos de excepción en su numeral 1.3 que literalmente dice: la compra y contrataciones de bienes y suministros, obras y servicios que sean necesarios y urgentes para resolver situaciones de interés general o beneficio social."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque no se cumplió con la publicación en la página de Guatecompras el evento Alimentación Área Urbana y Rural.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	4,000.00
DIRECTOR DMP	PETRONILO (S.O.N.) COC CHOY	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Se fraccionaron pagos en la compra de materiales de construcción con el objeto de evadir el proceso de cotización en el siguiente caso:

CONSTRUCTORA SAN RAFAEL: Programa 11: 001 servicio de agua potable, renglón 173, facturas Nos. 522 y 523 de fechas 01/03/2012, por un valor de Q.41,180.0 y Q.21,945.00, respectivamente; 004 servicio de agua potable, renglón 173, facturas Nos. 0028, 0035, 08362, 0041, 0045 de fechas 20/7/2012; 02, 14, 17, 23, y 27 de agosto del años 2012, por un valor de Q.172,750.00. Programa 12: mantenimiento y mejoras de calles casco urbano; renglón 154, facturas Nos. 0017, 0016, 0031, 0036 de fechas 08/06/2012, 20/07/2012 y 02/08/2012, por un valor de Q.84,050.00; mantenimiento y mejoramiento de calles área rural, renglón 154, facturas Nos. 0014, 0021, 0033, 0031, de fechas 06 y 14 de junio 2012, y 20/07/2012, por un valor de Q.68,600.00; mantenimiento y mejoramiento de calles área rural, renglón 173, fuente 21, facturas Nos. 0023, 0025, 0027, 0034 y 044 de fechas 25/06/2012, 10 y 13 de julio de 2012, 02 y 27 de agosto de 2012, por un valor de Q.246,000.00, renglón 173 fuente 29, facturas Nos. 0026, 0032, 0037, 0046 de fechas 13 y 20 julio 2012, 14 y 27 de agosto de 2012, por un valor de Q.94,250.00; factura No. 0012 de fecha 25/05/2012 por un valor Q.14,000.00; factura No. 011 de fecha 25 de mayo de 2012 por un valor de Q.37,500.00; factura No. 010 de fecha 01 de junio de 2012 por un valor de Q.53,600.00; factura No. 009 de fecha 01 de junio de 2012 por un valor de Q.43,200.00; factura No. 046 de fecha 13 de junio de 2012 por un valor de Q.34,000.00; factura No. 070 de fecha 13 de junio de 2012 por un valor de Q.30,750.00; factura No. 072 de fecha 13 de junio de 2012 por un valor de Q.16,000.00 El total de las negociaciones asciende a la cantidad de Q. 855,200.89 sin el IVA.

Criterio

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto Número 27-2009, ambos del Congreso de la República de Guatemala, "Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, o suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);b) Para el Estado y otras entidades, que



no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00). Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55.Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

El Alcalde y Director de la AFIM, no observaron los requisitos legales enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

Efecto

Que los precios pagados por los materiales de construcción y servicios no hayan sido los más convenientes para la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al señor Alcalde y Director del AFIM, para cuando adquieran bienes y servicios, que sobrepasen los Q.90,000.00, deben realizar las respectivas cotizaciones.

Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIM-04-2013 de fecha 22 de abril de 2013, los responsables manifiestan: “La ejecución de programa 11 Servicios de Agua Potable renglón 173 es el renglón presupuestario de gastos pero los proyectos realizados no corresponden a un solo proyecto sino que corresponden a diferentes proyectos, direcciones, zonas, fechas, montos, etc.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque se determino que al 31 de diciembre de 2012 se fraccionó la compra de materiales de construcción con el objeto de evadir el proceso de cotización en los casos descritos en la condición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) MACU GONZALEZ	21,380.02
DIRECTOR DE AFIM	EDGAR ARMANDO CHIPIX CUTZAL	21,380.02
Total		Q. 42,760.04

Hallazgo No. 3



Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

Condición

Se determinó que no se elaboró la memoria anual de labores correspondientes a la gestión municipal 2011; en consecuencia no se envió copia de la misma al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 84, literal d) Atribuciones del Secretario, indica que es responsabilidad de este, redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Causa

Inobservancia de la legislación aplicable e incumplimiento de funciones por parte del Secretario Municipal.

Efecto

No informar a las entidades interesadas en conocer los resultados de la gestión municipal, de una forma narrativa, ilustrativa y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal a efecto de elaborar anualmente la memoria de labores que recopile información descriptiva, visual y financiera de los distintos proyectos ejecutados y hacer llegar la misma a las entidades correspondientes.

Comentario de los Responsables

En nota de auditoría No.05-DAM-0883-2012 12 de abril de 2013, se notificó el hallazgo mismo que no fue pronunciado por el responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la persona responsable no se pronunció al respecto y tampoco aportó medio de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO CESAR AJQUEJAY ESQUIT	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN JOSE CAN PICHYA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	CARLOS XICO AJSAC	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RICARDO PANTEUL PICHYA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	PETRONILO COC CHOY	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JUAN AJUCHAN AJSIVINAC	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ESTANISLAO XICAY PEROBAL	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
7	VICENTE XICAY AJSIVINAC	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ROMULO XICAY AJUCHAN	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JULIO CESAR AJQUEJAY ESQUIT	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MANUEL EFREN BARRENO LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	FRANCISCO MACU GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	SILVERIO MARTIN SALOJ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ARMANDO YAC LOCH	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	FERMIN PER BUCH	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JOSE MARIA CHOC SAMOL	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	OSE ABDIAS ESQUIT AJQUEJAY	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
17	FIDENCIO CAN GABRIEL	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ESTANISLAO XICAY PEROBAL	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	TOMAS DE JESUS GOMEZ SIGUANTAY	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 09/04/2012
20	EDGAR ARMANDO CHIPIX CUTZAL	DIRECTOR DE AFIM	09/04/2012 - 15/12/2012
21	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	DIRECTOR AFIM	17/12/2012 - 31/12/2012
22	FRANCISCO GOMEZ PER	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
23	PETRONILO COC CHOY	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS

Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de la realización de actividades económicas, sociales, culturales deportivas, ambientales y la prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un municipio planificado, seguro, limpio y saludable que potencie su ubicación geográfica y su relación con los demás municipios del departamento, prestar los servicios públicos de manera eficiente, crear y fortalecer la infraestructura necesaria en salud, educación, recreación, deportes y red vial y así de esta manera, contribuir con el desarrollo integral y sostenible de los habitantes del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra



forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- 1 Dirección Municipal de Planificación
- 2 Oficina Municipal de la Mujer
- 3 Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIMOSHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA (DEFERIDAS ANTERIORES)	EJECUCIÓN IDENTIFICADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	%	SI DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	77	Servicios de Pajate Pasible		Situación constitucional, IVA PAZ Y Futuros y sus derivados		01/01/2012	31/12/2012	Q. 2,455,075.42	Q. 2,455,075.42	Q. 2,455,075.42	Q. 2,455,075.42	100%	100%
2	68	zona 1 y 4 Patzicia		IVA PAZ		01/01/2012	31/12/2012	Q. 60,000.00	Q. 60,000.00	Q. 60,000.00	Q. 60,000.00	100%	100%
3	78	Reforestación		Situación Constitucional		01/01/2012	31/12/2012	Q. 165,797.21	Q. 165,797.21	Q. 165,797.21	Q. 165,797.21	100%	100%
4	79	Servicios de Mercado		Situación constitucional y IVA PAZ		01/01/2012	31/12/2012	Q. 469,478.92	Q. 469,478.92	Q. 469,478.92	Q. 469,478.92	100%	100%
5	73	Mantenimiento y Mejoramiento de calles casco urbano 2012		Situación constitucional, IVA PAZ, Futuros y sus derivados y Situación de Vehículos		01/01/2012	31/12/2012	Q. 213,671.45	Q. 213,671.45	Q. 213,671.45	Q. 213,671.45	100%	100%
6	74	Mantenimiento y Mejoramiento de calles área rural 2012		Situación constitucional, IVA PAZ, Futuros y sus derivados y Situación de Vehículos		01/01/2012	31/12/2012	Q. 815,470.00	Q. 815,470.00	Q. 815,470.00	Q. 815,470.00	100%	100%
7	80	Apoyo a la educación		Situación constitucional y IVA PAZ		01/01/2012	31/12/2012	Q. 664,677.17	Q. 664,677.17	Q. 664,677.17	Q. 664,677.17	100%	100%
8	75	Ampliación de energía eléctrica área urbana y rural 2012		Situación constitucional y IVA PAZ		01/01/2012	31/12/2012	Q. 11,975.50	Q. 11,975.50	Q. 11,975.50	Q. 11,975.50	100%	100%
9	80	Chimatenango		IVA PAZ		19/11/2012	23/11/2012	Q. 42,000.00	Q. 42,000.00	Q. 42,000.00	Q. 42,000.00	100%	100%
10	81	Chimatenango		IVA PAZ		19/11/2012	23/11/2012	Q. 42,996.00	Q. 42,996.00	Q. 42,996.00	Q. 42,996.00	100%	100%
11	82	Chimatenango		IVA PAZ		19/11/2012	23/11/2012	Q. 38,000.00	Q. 38,000.00	Q. 38,000.00	Q. 38,000.00	100%	100%
12	81	Chimatenango		Situación constitucional		01/01/2012	31/12/2012	Q. 280,026.75	Q. 280,026.75	Q. 280,026.75	Q. 280,026.75	100%	100%
13	76	Patzicia		Situación constitucional y IVA PAZ		18/06/2012	31/12/2012	Q. 219,100.00	Q. 219,100.00	Q. 219,100.00	Q. 219,100.00	100%	100%
14	82	Seguridad y Vigilancia		Situación constitucional y IVA PAZ		01/01/2012	31/12/2012	Q. 428,724.91	Q. 428,724.91	Q. 428,724.91	Q. 428,724.91	100%	100%



[Handwritten signature]
 Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
 AUDITOR INTERNO

[Handwritten signature]
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

DENIS AZURDIA

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Lugar y fecha: Patzicia 08 de abril de 2013

[Handwritten signature]

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

DEPTO. CHIMALTENANGO



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Codigo IMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FORMA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE PAGO	FECHA DE INICIACION	FECHA DE ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	AVANCE FINANCIERO TOTAL AS 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DE 2012
												VALOR	%	
2	88	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en las zonas 1 y 4 patzicia, Chimaltenango	2	06-11-12	02-2012	06-11-12	Q11,038,000.00	Comales, Echeverría, Elli et. Caillerns	26-11-12		09-00,990.83	0,900,990.83	66.57	90%
3	84	Construcción sistema de alcantarillado sanitario sector caman zona 2 patzicia	3	08-11-12	03-2012	03-11-12	Q800,102.15	Proyectos Construcción y Obras, Sociedad Anonima	23-11-12		0,688,854.41	0,688,854.41	54.31	90%
4	83	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario línea de conducción de aguas negras la reforma patzicia	4	07-12-12	05-2012	03-12-12	Q910,600.00	Proyectos Construcción y Obras, Sociedad Anonima	26-12-12		0,182,120.00	1,82,120.00	20	80%

Lugar y fecha: Patzicia 06 de abril de 2013



[Signature]
 PROYECTOR JUVENIL

[Signature]
 T. NÚMERO INTERNO
 T. NÚMERO TELEFÓNICO
 T. NÚMERO FAX
 T. NÚMERO TELEFÓNICO

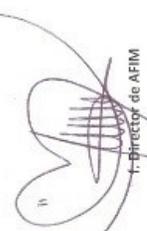


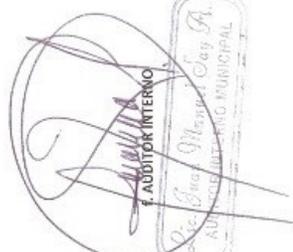
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

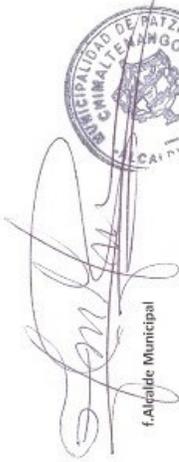
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	967,056.17	1,770,512.27	1,778,466.00	210,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	368,059.72	1,469,916.52	317,353.88	1,296,940.00	91,620.00	0.00	207,700.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,375.60	961,798.78	80,151.38	213,059.25	98,550.00	3,088.00	113,287.00	3,088.00	3,142.32	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	38,400.00	236,849.00	89,849.33	260,490.00	0.00	0.00	41,725.00	0.00	0.00	2,850.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515,964.00	48,626.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,082,855.49	4,487,693.53	2,265,820.59	1,980,495.25	0.00	190,170.00	3,088.00	362,712.00	3,142.32	2,850.00
	% APLICADO	32%	68%	53%	47%	0%	100%	0.8%	99.2%	52%	48%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Patzicia del Departamento de Chimaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


 f. Director de AFIM


 f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.


 f. Alcalde Municipal


 MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE PATZICIA, DEPTO. DE CHIMALTENANGO
DENIS AZURDIA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

